

Noveno.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 19 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.265-16.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 614/1995, sección 4.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jaime Llovera Arán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Primer lote. Urbana. Cuerpo A. Número 146, planta undécima, puerta tercera, del edificio «Joan I», sito en el barrio Calasanz, de Sant Feliu de Guíxols.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guíxols, al tomo 1.805, libro 189 de Sant Feliu, folio 80 y finca número 7.277.

Segundo lote. Urbana. Doceava parte indivisa. Cuerpo A. Número 3. Local número 3, situado en la planta semisótano del edificio denominado «Joan I», radicado en Sant Feliu de Guíxols, pasaje Calasanz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guíxols, al tomo 1.828, libro 192 de Sant Feliu de Guíxols, folio 71 vuelto y finca número 7.134.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1998, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será, para el primer lote, 8.500.000 pesetas, y para el segundo lote, 750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de abril de 1998, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1998, a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, dado el ignorado paradero del mismo.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—8.425.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Carolina Fons Rodríguez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 567/1997-3.ª, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Jorge Roca Lázaro, por error sufrido en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de fecha 24 de diciembre de 1997, páginas 22868 y 22869, referencia 72.115-16, aparece publicado para la celebración de la tercera subasta, el día 6 de marzo de 1997, deberá ser rectificado por el día 6 de abril de 1998.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Carolina Fons Rodríguez.—El Secretario.—8.270-16.

## BILBAO

### Edicto

Don Reyes Goenaga Olaizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 361/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña Gregoria Pardo González y don Nicolás González Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda derecha-izquierda del piso 5.º de la casa número 3, de la plaza Fernando de la Cuadra Salcedo, hoy Josu Murueta, barrio de Astrabudua, Erandio-Bilbao. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Bilbao número 7, en el tomo 1.760, libro 141 de Erandio, folio 155, finca número 9.780, inscripción tercera.

Valorada en 8.300.000 pesetas.

2. Local de la planta baja a la izquierda que forma parte de la casa señalada con el número 25 de la calle Ramón y Cajal, en Deusto-Bilbao. Inscrición: Registro de la Propiedad de Bilbao número 1, en el tomo 1.534, libro 470 de Deusto, al folio 47, finca número 15.101, inscripción sexta.

Valorado en 24.370.000 pesetas.

Valoración total: 32.670.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Reyes Goenaga Olaizola.—El Secretario.—8.244.

## BLANES

### Edicto

Doña Elena Martínez Pujolar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo número 197/1993, a instancias de La Caixa, contra don Teodoro Márquez Cano y doña Clara Cañuela Ruiz, y que mediante este edicto, en virtud de resolución de fecha de hoy, se pone a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días y en lotes separados, el bien que se describe más adelante que se embargó a la parte demandada en el mencionado procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad que se ha dado pericialmente al bien y que asciende a 8.483.800 pesetas.

Para la segunda, si procede, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, 6.362.850 pesetas.

La tercera, también si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—Para acceder a las subastas, los licitadores tendrán que consignar, previamente, en la cuenta corriente número 1703 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no será admitido.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado y sólo la parte ejecutante podrá ceder la rematada a un tercero.